

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 110 /2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ACTUALIZAR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2991/2019.-

Asunción, 13 de mayo de 2024.-

(-I-)

VISTO:

La ley 1299/98 “Que Crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), y

El Decreto 2991/2019 POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA A INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que, la ley 1299/98, de Creación del FONDEC establece el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC “Definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución”.

Que, el mencionado artículo 2° del Decreto 2991/2019 se establece cuanto sigue: Declárase de Interés Nacional el “Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” Aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispóngase su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la Republica, las Direcciones Nacionales, las Empresas Publicas, las Empresas con mayoría accionarias del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme a las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de Sesión N° 16/ 2024 de fecha 13 de mayo de 2024 el Consejo Directivo del FONDEC, admite la propuesta de integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 110 /2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ACTUALIZAR EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2991/2019.-

Asunción, 13 de mayo de 2024.-

(-II-)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)
RESUELVE:

Art. 1º. ACTUALIZAR: el Comité De Rendición de Cuentas Al Ciudadano (RCC) del Fondo Nacional de Cultura y las Artes , que ejercen sus funciones bajo la Coordinación de la unidad anticorrupción .-----

Art. 2º. INTEGRAR el comité actualizado en el artículo precedente de la siguiente manera: -----

- Abg. María Liliana Boccia - UTA (Coordinadora) según Manual la UTA .
- Arq. Maricarmen Couchonnal.
- Lic. María Loreta Ayala.
- Lic. María Belén Agüero.
- Lic. Marco Domínguez Dirección de Proyectos.

Art.3º. FACULTAR, al Comité a requerir a las distintas dependencias del FONDEC, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. -----

Art.4º. DETERMINAR que el Comité eleve a consideración del Consejo Directivo la propuesta del Plan de Rendición de cuentas del año 2024 para su correspondiente aprobación. -----

Art.5º. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----


Lic. Shirley U. Párraga
SECRETARIA GENERAL
FONDEC


Roscer Díaz
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO
FONDEC


Graziela Meza
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC


María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo